

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1907-2025**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2025. SE INICIA LA SESIÓN
VIRTUAL A LAS NUEVE Y ONCE MINUTOS DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dra. Lady Meléndez Rodríguez, Presidenta	Dra. María Eugenia Venegas Renauld, Vicepresidenta
Dr. Ronald Álvarez González	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Álvaro Mora Espinoza.	Ing. Walter Bolaños Quesada
Dra. Susan Francis Salazar	MAE. Sonia Acuña Acuña

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

Dra. Yorleny Porras Calvo, Directora Ejecutiva a.i.
M.Sc. Heilyn Vásquez Hernández, Asesora Legal.
Mag. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de
Acreditación.

EVALUADORES EXTERNOS

Revisora del informe del Recurso de Reconsideración del Proceso 280: Mag. Cynthia Alejandra Chaves Guerrero, de Costa Rica. Acompañante Técnico: M.Sc. Juana Castro Tato, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

Evaluador Externo del informe de logros del proyecto especial de mejoras (ILPEM) del Proceso 146-147: Ph.D. Pedro Javier García Ramírez, de México. Acompañante Técnico: M.Sc. Juana Castro Trato, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

INVITADA ESPECIAL

Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada, SINAES.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente.**

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1907.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muy buenos días. Estamos hoy 28 de noviembre del 2025, en la sesión 1907. Tienen ahí la agenda 1907 ¿tienen alguna observación? Entonces procedemos a votar el orden del día, por favor. Muchas gracias.

Se aprueba agenda 1907 de manera unánime.

1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1907.
2. Aprobación acta 1906.
3. Informes:
3.1. Presidencia
3.2. De los Miembros
3.3. De la Dirección
3.4. De la Secretaría
4. Proceso de acreditación:
4.1. Presentación del Informe de Reconsideración:
4.1.1. Proceso 280
4.2. Presentación del Informe de Logros del Plan Especial de Mejora (ILPEM):
4.2.1. Proceso 146-147
4.3. Nombramiento de revisor de ILPEM:
4.3.1. Proceso 182
5. Análisis del oficio SINAES-DSAG-672-2025 sobre la propuesta liquidez del Estado.
6. Modificación del Reglamento de Afiliación solicitada mediante Sesión 1869.
7. Proceso de acreditación
7.1. Decisión de Acreditación:
7.1.1. Proceso 162

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1907. 2. Revisión y aprobación del acta 1906. 3. Informes. 4. Presentación del Informe de Reconsideración del proceso 280. 5. Análisis de la presentación de los

resultados del Informe del Recurso de Reconsideración de la carrera del Proceso 280, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y la Dra. Sonia Mora González. 6. Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe del Recurso de Reconsideración de la carrera del Proceso 280, por parte del Consejo Nacional de Acreditación. 7. Presentación los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 146-147. 8. Análisis de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 146-147, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y el Ph.D. Pedro Javier García Ramírez. 9. Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 146-147, por parte del Consejo Nacional de Acreditación. 10. Nombramiento de revisor del ILPEM para el proceso 182. 11. Análisis del oficio SINAES-DSAG-672-2025 sobre la propuesta liquidez del Estado. 12. Modificación del Reglamento de Afiliación solicitada mediante Sesión 1869.

Tema que no se vio: 1. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 162.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1906.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

El acta 1906 recibió algunas observaciones de forma. ¿Tienen algún otro comentario? Doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Quería referirme al punto donde aparece un largo conjunto de observaciones y recomendaciones para la carrera del proceso 172.

Yo revisé las redacciones nuevas que se incorporaron y están mucho mejor, pero sí me queda ese sinsabor. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Sobre el mismo tema. Yo lo que hice básicamente fue eliminar unas tres o cuatro que ya venían contempladas en otras, que eso también pasa, no solamente son muchas sino que no es que se repitan exactamente, pero si uno las analiza quiere decir lo mismo o están incluidas en otras de las recomendaciones.

Básicamente, los pares cuando hacen esa recomendación, cuando lo ponen, se refieren específicamente a algunos criterios, y sabemos que en el manual hay algunos criterios que se repiten o que tienen que ver con otros que pasaron anteriormente. Entonces, yo creo que esa limpieza de alguna manera hay que hacerla.

Yo le trasladé eso y se lo mandé a Marchessi, supongo que eso hizo que se redujera un poquito más. Pero siempre hace falta hacer ese trabajo. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias. Marchessi.

Mag. Marchessi Bogantes Fallas:

Buenos días. Doña María Eugenia hizo una recopilación de esas ideas, se las estoy proyectando aquí en el drive. Lo que pasa es que fue hace poquito y no la pude incorporar en el acta, pero ya ella las hizo. Quedarían con 9 viñetas.

Aquí se las estoy proyectando, si gustan las podríamos sustituir por las actuales.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

En realidad, son once porque las dos primeras yo las había corregido en el texto. Doña Lady y don Gerardo parece que las revisaron, hicieron una buena redacción. Entonces, sería mantener las dos primeras y luego yo hice una síntesis, porque me parecía sumamente largo. En todo caso, es un asunto de organización para la redacción de las actas y de los acuerdos.

No terminamos de ponernos de acuerdo en qué vamos a dejar de los pares y qué es lo nuevo que nosotros estamos proponiendo, porque reiterar lo que los pares dijeron no tiene sentido.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Sí, lo que pasa es que ahí tenemos un pequeño bache para gestionar esto y es que ¿quién lo hace? ¿Cuándo lo hace? para que pueda aparecer aquí, porque tenemos el listado de recomendaciones de los pares algunas cosas que se comentan en el proceso que se

pueden incluir, pero en la redacción final la que está es Marchessi frente a esas recomendaciones.

Entonces, entre que el acta está lista y se presenta al Consejo. Marchessi a veces me pide a mí que revise estas redacciones, pero a veces yo no tengo posibilidad. O sea, estoy demasiado ajustada.

Entonces, cuando vienen a la aprobación del acta, están como Marchessi logró establecerlas.

Hay que ponerse de acuerdo, creo que estamos claros en que hay que mejorar ese punto, pero ¿cómo? Se reciben sugerencias metodológicas.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Distribuyéndolas entre las ocho personas que somos, o siete para dejarla a usted poco libre.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Si, eso lo intenté originalmente, pero no necesariamente fue posible. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Yo también lo he hecho algunas veces, ya no lo he vuelto a hacer, pero anteriormente Marchessi sí me consultaba y yo hacía algunas recomendaciones.

Creo que, lo que debiéramos hacer nosotros es que el acuerdo debe quedar listo en el momento en que nosotros lo tomamos en el acta, aunque dure más tiempo, ya que cuando todos lo estamos discutiendo en la sesión lo tenemos fresco, ya después cuando yo recibo unas modificaciones o algo, probablemente lo que yo había pensado en ese momento tal vez no se incluyó. Creo que esto es lo que se hace normalmente en sesiones, un acuerdo debe quedar tomado con la información que nosotros consideremos que se debe dar, porque a veces nosotros tomamos acuerdos, y después encargamos a alguien que lo redacte. Suena medio extraño y ahí es en donde se nos pueden ir cosas.

Entiendo que puede ser por función del tiempo, en otras instancias estos acuerdos ya llegan redactados y entonces uno los puede revisar y aprobarlos o no aprobarlos. Pero en este caso tendríamos que buscar un mecanismo, no sé si hay alguna manera de hacerlo durante la sesión para que ya quedemos tranquilos, y que cuando revisamos el acta básicamente lo que hagamos sea asegurarnos de que lo que dijimos en la sesión está ahí, y que no se incluyan cosas que probablemente no se conversaron, porque también puede suceder eso. Cuando yo hago el análisis es muy subjetivo, si me lo piden a mí yo puedo incluir algo ahí que probablemente la gente o algunos de ustedes no estén de acuerdo, y ya cuando lo revisamos así en la sesión posterior, mentira que lo hacemos con la misma profundidad. Entonces, esa sería mi propuesta, aunque nos lleve un poquito más de tiempo y cortemos en otras cosas que hacemos en las sesiones, que tal vez nos consumen tiempo. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Tal vez, un mecanismo pensando en eso sea, vamos a ver, inmediatamente se está discutiendo el conjunto de recomendaciones que dan los pares para tener uno fresco, que es lo que de ahí estamos nosotros dispuestos a que se anote, pero con base en eso poner aquellas otras cosas que nosotros sí queremos que estén. Entonces, no hay que repetir lo que los pares dicen, porque uno puede poner simplemente acoger las recomendaciones de los pares tales, tales y tales, pero tenerlo como una base, como un espejo para poder decir esto es nuevo y a la hora de votar tener una claridad de cuáles son esos nuevos aspectos que nosotros sí queremos que vayan en el acuerdo. No le veo otra posibilidad, no le encuentro. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Ya le doy la palabra a don Álvaro. Recuerdo que siempre cuando doña María Eugenia trae una lista ya previa de las recomendaciones que ella considera que deben ser las que aparecen aligerar mucho el proceso y puntualiza. Tal vez, si todos

hacemos un ejercicio similar, eso sería maravilloso y así llegar a la sesión con las recomendaciones puntuadas que cada uno da y simplemente la sumamos en el proceso, no nos pondría a discutirlas una por una y además de eso sumaríamos lo que realmente queremos. Don Álvaro.

Dr. Álvaro Mora Espinoza:

Me parece muy bien esa última reflexión. Yo pienso que uno de los considerandos, que sería el primero, es acoger las recomendaciones de los pares en tales y tales puntos. Ese sería el primero y los demás ya serían las reflexiones propias que tengamos como Consejo que se apartan en el sentido de reflexiones de los pares y que sean parte de los como fundamentos nuestros a la hora de la aprobación. Entonces, de esa manera quedan los acuerdos más fundamentados, más argumentados y es lo que se ha venido solicitando por parte de las universidades, de que no aparecen las intervenciones nuestras, etcétera. Pero eso no sería necesario en el tanto podamos puntuizar esas recomendaciones nuevas y expresarlas en el acuerdo.

Entonces, en ese primer considerando para mí sería el resaltar los puntos que los pares nos presentan y lo que nosotros coincidimos con eso, que sería un primero o segundo considerando y ya los demás los propios por parte del Consejo y que coincide con lo que estaban diciendo ahorita.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Exactamente.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Perfecto. Muchas gracias. Me encantan esas ideas proactivas. Entonces, si están de acuerdo con las recomendaciones que incluyó don Gerardo y doña María Eugenia para mejorar la redacción y presentación de esas recomendaciones al proceso 172 y el resto del acta, sírvanse votar, por favor. Muchas gracias.

Se aprueba acta 1906 de manera unánime.

Artículo 3. Informes

De la Presidencia:

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

En el tema de informes, tengo dos pequeñitos. Uno es que tuvimos una reunión con la agencia CDA del Salvador, con la que ya habíamos firmado convenio y ellos quieren que lleguemos a algún acuerdo sobre algunas acciones compartidas que son básicamente de capacitación y que ellos quieren, para que doña Yorleny nos ayude a tomar nota, y que en el mes de mayo algunos de los miembros del Consejo del CDA funcionarán como observadores de algún proceso de evaluación de un conglomerado o de un proceso de varias sedes para ellos ver la metodología que utiliza SINAES en estos casos y que como parte del convenio se pudiera probar esa participación y nosotros también de pronto aprovecharnos con esa figura de observador que nunca la hemos tenido y que sí la tienen otras agencias también para ver nosotros ese ejercicio, a ver cómo nos sale también, porque lo podríamos implementar en nuestro caso en los procesos de evaluación.

La otra, es que recibimos correo de aceptación de la participación de doña Sandra como ponente en el encuentro de Cuba en lugar mío. Eso ya va corriendo positivamente. Eso sería.

De los Miembros:

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Quería hacer referencia a dos asuntos. El primero, comentarles que el día de ayer la Comisión de nombramiento para el puesto de la Dirección Ejecutiva para el SINAES terminó su trabajo, por lo que la Presidencia nos informó, posteriormente a la reunión que tuvimos, la inclusión de este punto de elección para la próxima sesión del martes. Agradecerles a los compañeros por todo el trabajo que pudimos hacer en conjunto.

El segundo punto, es informar de manera muy preliminar que en el día de ayer, en la reunión de la Comisión de Pertinencia de la Organización, tuvimos una presentación de cuatro personas del Instituto Tecnológico de Cartago que se habían acercado al SINAES mediante la atención de doña Sugey para presentar un proyecto innovador que han estado desarrollando con muy buenos resultados, relacionado con la optimización de la acreditación en una carrera que lleva ya cuatro acreditaciones en la escuela de computación. Este es un proyecto que tiene varias fases, una muy importante de capacitación global del profesorado y personal de las carreras, es un valioso proceso que me permití sugerir que pudiera tener la validez de una microcredencial. Otra fase de optimización mediante la inteligencia artificial a los procesos de autoevaluación y desde luego que con los demás procesos de análisis de los resultados se incluyen dentro de este proyecto.

Pero no podría realmente hacer un resumen de este proyecto en este punto de informes, porque es un proyecto de una gran magnitud y relevancia que se inserta en algo que es la aspiración que tenemos de la acreditación del SINAES, es decir, la construcción y consolidación de una cultura de calidad a partir de la acreditación.

Y, por otro lado, la aspiración que el equipo del TEC tiene, que es la de que este proyecto pueda ser un proyecto para la totalidad de las IES que están en el SINAES. Entonces, al intentar hacer un resumen para este punto, lo que finalmente creo que corresponde, por el deseo que la Comisión de Pertinencia le comentó a este grupo, es que esta presentación que nos hicieron ellos la pudiéramos tener al interior del Consejo, sé que la agenda es complicada a estas alturas, pero lo vale y si no, pues empezando el año. Una hora y media es lo que se requiere.

La presentación, finalmente llevó a la Comisión a valorar una propuesta que ellos nos hicieron de manifestarle a la rectora del TEC mediante una carta, el interés del SINAES en este proyecto. Pero como esta es una decisión que no corresponde a la Comisión, sino que es el producto de la totalidad del Consejo, es que me ha parecido pertinente la posibilidad de poderlo agendar.

Adicionalmente, en esta mañana recibí en este tema un mensaje de doña Sugey que dice: "Había conversado con don Roberto, que fue uno de los miembros del grupo, valorar internamente la posibilidad de ofrecer a las IES afiliadas los módulos de esa capacitación desde nuestros programas de investigación y desarrollo en educación superior, tal y como lo hacemos con la capacitación del Diseño Universal para el Aprendizaje, que han estado desarrollando por tres años en colaboración con la UNED, para que por favor lo puedan considerar. De esto, me parece que el alcance que tiene este proyecto y las posibilidades merece que todos en el Consejo lo conozcamos."

Son muchísimas las ideas que pueden estar dando cuenta del impacto que realmente la acreditación está generando en el país.

Estas son evidencias, creo que el logro y la perspectiva que tiene el proyecto debe ser considerada por este Consejo. Entonces, eso quería hacerlo saber en este punto. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchísimas gracias, doña María Eugenia. Tal vez, Marchessi tomar nota para agendarlo próximamente y a partir de ahí tomar esas decisiones y esas relaciones con la capacitación que propone doña Sugey, también. Muchas gracias. Don Álvaro.

Dr. Álvaro Mora Espinoza:

Solo quería hacerle una pregunta a doña María Eugenia. Con respecto a la presentación del director Ejecutivo, no sé, si el procedimiento lo establecieron, ¿poder saber si habría alguna posibilidad de ver los últimos candidatos o los tres últimos, en el sentido de poder tener alguna valoración con la persona o no directamente en el Consejo?

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Vamos a ver, la comisión de nombramiento utiliza lo que por ley y reglamento existe para la presentación de los resultados de un proceso de nombramiento. Entonces, hay un documento que se va a afinar, esta reunión fue ayer, me imagino que en el día de hoy nos lo harán llegar, que es el documento que todos vamos a tener donde viene los resultados de las personas, sobre todo los últimos candidatos que estuvieron en la entrevista. Esa es la información, no está considerado que las personas vengan al Consejo.

Nosotros, hemos seguido un proceso sumamente riguroso en todas las fases que tienen, no solamente la admisibilidad de los requisitos que estuvo refrendado por la misma Auditoría Interna sino también por la construcción de la prueba y posteriormente la entrevista con todas las rúbricas. Ustedes van a conocer las rúbricas también y van a tener ahí los resultados llamémoslos cuantitativos que surgen de toda esa valoración. En nuestra presentación haremos desde luego, una evaluación, ya no tanto medición, sino vamos a poder decir de las personas que vienen propuestas las condiciones en las que nosotros como comisión llegamos a ciertas conclusiones, pero no está considerado don Álvaro que vengan al Consejo.

Dr. Álvaro Mora Espinoza:

Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Sí, don Álvaro, fue un proceso muy similar al que se hizo en el caso de la Asesoría Legal, que se hicieron las entrevistas personalmente de cara a la comisión nombrada con ese propósito que también es una representación del Consejo en su momento. Entonces, en este caso se reciben los resultados de todo el procedimiento.

Dr. Álvaro Mora Espinoza:

Perfecto. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Doña Susan, adelante.

Dra. Susan Francis Salazar:

Gracias. Buenos días a todos y todas. Quería apoyar la excitativa que nos hace doña María Eugenia en relación con la posibilidad de escuchar a este grupo del Instituto Tecnológico, pero además quería hacer hincapié en que es importante que nosotros como Consejo tengamos a la hora de escuchar estas iniciativas un espacio para la toma de decisiones y lo digo porque ya aquí también tuvimos la oportunidad de escuchar al grupo de la Universidad de Costa Rica que nos aportó una posibilidad que tiene que ver con la reflexión que tenemos que hacer sobre el proceso de reacreditación, pero dicha exposición no se ha discutido y no hemos tomado ninguna decisión.

Entonces, la posibilidad de que podamos escuchar estas experiencias me parece que son justamente un impulso al proceso de mejoramiento y a todo lo que es el modelo de SINAES, pero siempre que nosotros tengamos ese espacio para tomar decisiones y poder definir si realmente estas iniciativas podemos impulsarlas al resto de las instituciones afiliadas. Muchas gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Creo que hubo un momento previo a la aprobación de la guía del modelo de grado, un espacio para precisamente tratar de proponer una metodología nueva de aprobación de la reacreditación, pero hubo alguna intención de volver hacia lo que tradicionalmente hacíamos.

Entonces, diría que lo que se está proponiendo en este momento, tal vez a través de doña Susan es una revisión de ese proceso a la luz del conocimiento de estas nuevas iniciativas y ver hasta dónde podemos nosotros mover ese procedimiento que definitivamente sea más atractivo para las universidades hacia la mejora continua con nuevos logros. Entonces, yo creo que lo tomaremos en cuenta para entrar tal vez como en un taller de revisión del procedimiento más en detalle con los hallazgos de esas participaciones. Muchas gracias.

De la Dirección:

Dra. Yorleny Porras Calvo:

Buenos días para recordarles que el lunes es feriado y que por lo tanto estaremos en el SINAES cerrados se conmemora la Abolición del Ejército.

De la próxima semana tenemos el miércoles ceremonia en la Universidad Latina y el jueves es el onceavo encuentro académico es el último que realizaremos de este año y el tema es Microcredenciales Estándares Internacionales Interoperabilidad e Infraestructura del Aprendizaje para que lo tomemos en cuenta y lo agendemos para estar presentes.

De la Secretaría:

Mag. Marchessi Bogantes Fallas:

Doña Lady, le envíe un correo con una propuesta de borradores de agenda de todo lo que resta del año, será un poco volátil porque es apenas una propuesta y según cómo se vayan avanzando las agendas va a tener movimiento esa propuesta que yo le hice.

Y, lo segundo es que como el lunes es feriado muy probablemente no tengan el acta de hoy para la sesión del martes y el viernes próximo se vean la aprobación de dos actas.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Sí, estamos en revisión de esa propuesta de agenda que nos mandó Marchessi para las últimas sesiones que nos quedan. Ratificar que tenemos en firme la agenda de la participación de la Comisión de Pertinencia con principales avances.

Con respecto a lo del acta, estaríamos el viernes siguiente revisando las dos actas, ¿sería así? Gracias, Marchessi.

Mag. Marchessi Bogantes Fallas:

Con mucho gusto.

Artículo 4. Presentación del informe del recurso de reconsideración de la carrera del Proceso 280.

La Mag. Cynthia Alejandra Chaves Guerrero y M.Sc. Juana Castro Tato, ingresan a las 9:39 a.m.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez, da la bienvenida a la Mag. Cynthia Alejandra Chaves Guerrero, revisora del informe del recurso de reconsideración del proceso 280, agradece su colaboración e invita a presentar el informe.

Mag. Cynthia Alejandra Chaves Guerrero, agradece el espacio brindado y realiza una amplia presentación de la evaluación que realizó a la carrera.

Artículo 5. Análisis de la presentación de los resultados del Informe del Recurso de Reconsideración de la carrera del Proceso 280, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y la Dra. Sonia Mora González.

Terminada la presentación por parte de la Mag. Cynthia Alejandra Chaves Guerrero la Presidenta abre un espacio para que los Miembros del Consejo planteen sus consultas en relación con el informe presentado. Después que la revisora amplía y profundiza en los temas planteados, se le agradece su colaboración en esta fase del proceso.

La Mag. Cynthia Alejandra Chaves Guerrero, se retira a las 9:47 a.m.

Artículo 6. Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe del Recurso de Reconsideración de la carrera del Proceso 280, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.

El Consejo Nacional de Acreditación analiza y valora el informe presentado por la Mag. Cynthia Alejandra Chaves Guerrero sobre los resultados de la Evaluación del Informe del Recurso de Reconsideración de la carrera del Proceso 280.

SE ACUERDA

Dar por recibido el Informe del Recurso de Reconsideración de la carrera del Proceso 280.

Artículo 7. Presentación los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 146-147.

El Ph.D. Pedro Javier García Ramírez, ingresa a las 9:48 a.m.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez da la bienvenida al Ph.D. Pedro Javier García Ramírez revisor del informe de logros del Proyecto Especial de Mejoras del Proceso 146-147, agradece su colaboración e invita a presentar el informe.

El Ph.D. Pedro Javier García Ramírez, agradece el espacio brindado y realiza una amplia presentación de la evaluación que realizó a la carrera.

Artículo 8. Análisis de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 146-147, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y Ph.D. Pedro Javier García Ramírez.

Terminada la presentación por parte del Ph.D. Pedro Javier García Ramírez, la Presidenta abre un espacio para que los Miembros del Consejo planteen sus consultas en relación con el informe presentado. Después de que el revisor amplía y profundiza en los temas planteados, se le agradece su colaboración en esta fase del proceso.

El Ph.D. Pedro Javier García Ramírez y M.Sc. Juana Castro Trato, se retiran a las 10:02 a.m.

Artículo 9. Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 146-147, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.

El Consejo Nacional de Acreditación analiza y valora el informe presentado por el Ph.D. Pedro Javier García Ramírez sobre los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 146-147.

SE ACUERDA

Dar por recibido el Informe de Logros del Plan Especial de Mejora del Proceso 146-147 de forma virtual.

Artículo 10. Nombramiento de revisor del ILPEM para el proceso 182.

Se conoce la propuesta de nombramiento de revisor del informe de logros del proyecto especial de mejoras (ILPEM) proceso 182.

CONSIDERANDO QUE:

1. Los currículums de los candidatos a Revisores de ILPEM del Proceso 182.
2. La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA:

1. Nombrar a la Ph.D. Sandra Verónica Valenzuela Suazo, de Chile, como revisora del ILPEM del Proceso 182.
2. Se designan los siguientes suplentes por orden de preminencia como revisora del ILPEM para el Proceso 182.
 - Ph.D. Ligia Patricia Rojas Valenciano, de Costa Rica.
 - Mag. Yasmin Ramos Cuadra, de Costa Rica.
 - Mag. Juana Beatriz Sigampa, de Argentina.
 - Mag. Iris Fany Rocha Piriz, de Uruguay.
 - Licda. Carmen Herrera Zúñiga, de Costa Rica,
 - Mag. Rosana Tessa Giménez, de Uruguay.
 - Mag. Elsa Beatriz Ramos, de Paraguay.
 - Dr. Francisco Miguel Escandell Rico, de España.
3. Este acuerdo se ejecutará en el primer semestre del año 2026.
4. Acuerdo firme.

Votación unánime.

Artículo 11. Análisis del oficio SINAES-DSAG-672-2025 sobre la propuesta liquidez del Estado.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Pasamos en seguida al análisis del oficio SINAES-DSAG-672-2025 sobre la propuesta liquidez del Estado de la Ley N.º 10.495. Como se nos había anunciado ya previamente. Anteriormente habíamos tenido un acuerdo al respecto basado en las recomendaciones de una comisión que se había organizado con ese fin, pero cambian las condiciones al atender un llamado de Hacienda que nos pide rectificar ese acuerdo o que nos lleva a rectificar ese acuerdo.

Entonces, dejo esto en manos de doña Yorleny tanto en su calidad de directora ejecutiva como de directora de la DSAG en este momento y en doña Heilyn o no sé si necesitamos la participación de doña Kattia también, doña Heilyn nos indica.

Dra. Yorleny Porras Calvo:

En realidad, este asunto lo vimos con doña Kattia, ella nos acompañó por asesoría en las reuniones, pero doña Heilyn también emitió un criterio, creo que tal vez entre doña Heilyn y yo lo podemos ver. ¿Cierta compañera?

M.Sc. Heilyn Vásquez Hernández:

Sí, correcto.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

De acuerdo. Nada más una observación, creo que la propuesta que ustedes nos hacen tal vez carece de esos antecedentes de la comisión previa en la que doña Kattia sí estuvo. Entonces, tal vez por eso valdría la pena que doña Kattia nos acompañe, por si hay alguna consulta con respecto al proceso anterior.

M.Sc. Heilyn Vásquez Hernández:

Si, no hay ningún problema, podemos incluirla.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Perfecto. Entonces, no sé si Marchessi nos ayuda a localizar a doña Kattia. Mientras tanto, ustedes nos van presentando lo que se trae. Adelante.

La Licda. Kattia Mora Cordero, ingresa a las 10:12 a.m.

Dra. Yorleny Porras Calvo:

Tuvimos un apercibimiento de parte del Ministerio de Hacienda en el que se nos solicita que debemos de reintegrar todos los dineros correspondientes al superávit que el SINAES ha mantenido durante estos años y que lo tenemos en una cuenta del Banco Popular y por consiguiente la Ley N.º 10.495 establece que nosotros como institución descentralizada no nos podemos acoger al transitorio que previamente habíamos analizado y que ustedes como decisión habían tomado en el Consejo con el acuerdo 106, que fue en el mes de abril, en el que se había determinado un cronograma de traslado de dineros hacia el sector centralizado, hacia lo que nosotros llamamos las cuentas del sector público, que es lo que busca la Ley del Manejo Eficiente de la Liquidez del Estado.

Siendo así, en el mes de abril con ese acuerdo que ustedes aprobaron, nosotros desde el SINAES hicimos el traslado del 5% de estos fondos de superávit que eran siete mil y resto de colones lo que había y el 5% se trasladó.

Luego, en el mes de agosto siguiendo el cronograma que teníamos aprobado, hicimos el traslado del 10% porque lo que implicaba el cronograma aprobado por ustedes fue un porcentaje de aumento en cada una de las etapas de traslado de fondos.

Hasta el momento se ha trasladado mil y resto de millones de colones a las cuentas del sector público a lo que es la centralización de los recursos. Sin embargo, con esta nueva directriz o apercibimiento que nos da el Ministerio de Hacienda, nosotros procedimos a reunirnos para que se nos explicara la razón por la que nos piden trasladar todos los fondos. Doña Kattia, como les comenté, estuvo reunida con nosotros junto con el equipo técnico de la DSAG, analizando lo que se nos plantea y la reunión se realizó con don Rodrigo Zeledón que es el director financiero del Ministerio de Hacienda, él nos explica que nosotros no estamos dentro de lo que ellos llaman las instituciones con impacto macroeconómico del sector público y que por consiguiente no podemos acogernos a este cronograma que ellos

han dado como parte de un transitorio, sino que debemos de hacer el traslado de una sola vez a la cuenta centralizada del sector público, al sistema de cuentas.

Cabe mencionar que, aunque nosotros traslademos las cuentas al sistema del sector público para un manejo centralizado de los fondos, el dinero sigue siendo del SINAES, sigue siendo a disposición nuestra y demás. Es únicamente mantenerlo en las cuentas que ellos están en este momento autorizando.

Como antecedentes, previamente estaba lo que se había aprobado por ustedes, que ahí fue donde doña Kattia estuvo también trabajando en ese momento previo. Recordarles, también que nosotros a razón de esta reunión que tuvimos con don Rodrigo, les enviamos al Ministerio de Hacienda otra vez de nuevo, para mantener ese contacto y aprobación del conocimiento de las cuentas bancarias que tenemos en este momento, porque nosotros manejamos cuentas con el Citi, manejamos cuentas con el Banco de Costa Rica y todas esas cuentas tienen que estar aprobadas por el Ministerio de Hacienda para que nosotros las tengamos habilitadas para uso. Ya lo tenemos, el Ministerio de Hacienda tiene ese conocimiento, nos dio las respuestas de que están siendo aprobadas y demás.

¿Hacia dónde va esto? Es una ley que lo que pretende es manejar precisamente todos los fondos públicos en un sistema bancario de cuentas que sea unificado. De ahí, viene la propuesta que se nos está haciendo para que nosotros tengamos que trasladar todos los fondos de una sola vez y por eso les traemos a ustedes la propuesta de acuerdo que ya está en el expediente. Además, del criterio técnico de las compañeras de jurídico emitieron, tanto doña Heilyn como doña Kattia que lo analizaron y nosotros desde la DSAG, que también emitimos un documento con un criterio técnico y se los pusimos en el expediente. Doña Heilyn, ¿quiere aportar algo más?

M.Sc. Heilyn Vásquez Hernández:

No, creo que usted hizo un resumen bastante amplio y detallado del tema. No sé, si más bien doña Kattia quisiera aportar más sobre los antecedentes de la situación sobre qué fue lo que originó y como también se dio el acuerdo original.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Ya le damos la palabra a don Álvaro.

Dr. Álvaro Mora Espinoza:

¿De una vez?

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Bueno, no sé don Álvaro, ¿usted quiere conocer los antecedentes primero?

Dr. Álvaro Mora Espinoza:

Solamente, una pequeña pregunta a doña Yorleny. Muchas gracias por el informe, según entiendo lo que perdemos son los intereses que generan esas sumas. ¿Es así o me equivoco?

Dra. Yorleny Porras Calvo:

No perdemos nada.

Dr. Álvaro Mora Espinoza:

¿No perdemos nada?

Dra. Yorleny Porras Calvo:

No.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

No perdemos nada de los intereses ganados, pero no habrá intereses futuros porque no estamos en cuenta de inversión. ¿Es así?

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Correcto. No hay intereses futuros, ese es el asunto.

Dra. Yorleny Porras Calvo:

A futuro no.

Dr. Álvaro Mora Espinoza:

Si perdemos a futuro.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Perdemos a futuro, sí. Don Walter, queremos oír a doña Kattia primero. ¿Usted quiere consultar algo antes?

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Sobre esto. En realidad, el argumento que nosotros tuvimos, que se oponía a lo que nos recomendaba la Dirección de la Administración, en ese entonces, fue precisamente el que si dejábamos una buena parte en el Banco Popular ganábamos intereses. En todo caso, según la propuesta, nosotros no tenemos opción alguna. Tenemos que pasar todo el dinero al fondo del Estado y a partir de ese momento entonces ya no ganamos intereses, esa es la realidad.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Correcto.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Ok. Tengo claro el asunto. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Doña Kattia.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Gracias. Buenos días a todos. Un gusto saludarles.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Igualmente. Que bueno verla, hace mucho que no nos vemos.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Sí, señora. Quiero empezar diciéndoles que cuando se tenía que implementar esta ley, lo que se pretendía o lo que se pretende es que ninguna institución pública tenga cuentas en bancos con carácter de inversiones, porque como bien lo dijo doña Yorleny, estos dineros ahora lo quieren manejar en una sola cuenta o lo quiere administrar en una sola entidad. Cuando nosotros hicimos el análisis, se hizo una comisión en la que estaba don Francisco, creo que don Gerardo también, no recuerdo, y tuvimos las reuniones también con el Ministerio de Hacienda y ese transitorio nos aplicaba, porque lo que temía el Ministerio de Hacienda era que, si recababa todos los dineros que tenían todas las instituciones iba a ser un descalabro para ellos desde el control y desde la administración.

Entonces, justamente ese transitorio lo que permitía era que ellos iban obteniendo los dineros paulatinamente e iban acomodándose ellos administrativa y operativamente. De hecho, tanto es así que, ya nosotros hicimos dos giros y ya eso se había comunicado previamente.

¿Qué pasa en octubre 25? Se reúnen las entidades encargadas de administrar este dinero, el Ministerio de Hacienda y determinan que ya no hay tal descalabro, ya ellos pueden mantener y establecer los controles internos para poder tener todo el dinero y que entonces eligieron algunas entidades que dependiendo de los montos ya no era necesario que los tuvieran en sus cuentas, sino que se aplicara la ley al 100% y trasladar ese dinero.

Cuando nos reunimos ahora que, fue el 2 de octubre, con el director del área nos dice, no sé si ustedes recordarán, que en Hacienda nunca nos notifican nada de previo, simplemente hacen las directrices y no nos cuentan el por qué. Así, ha pasado con todas las directrices que envían. Entonces, nos dice que nosotros estamos dentro de la lista de las entidades que deben trasladar todos los dineros y que ya no nos van a aplicar el transitorio que, por supuesto quedaron entidades que tienen que aplicar el transitorio por las cantidades de dinero que son, pero que en este caso nosotros no, pero que recordáramos que no es que nos quitan la titularidad de los dineros, la totalidad de dinero que trasladamos hoy no la mantenemos.

Pero lo cierto, tal y como lo dijo doña Yorleny, ellos sí se van a quedar con los intereses, porque ya ellos la están administrando y eso es parte de esta ley, ese es el propósito que

tiene. Entonces, nos piden que traslademos todo de una sola vez y que nos apliquen ya el transitorio. Eso es dentro de los antecedentes y el por qué se está haciendo este insumo. ¿Tienen alguna pregunta específica o adicional?

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias, doña Kattia. Yo quería esta participación, porque cuando uno lee la propuesta de acuerdo y me parece que si queda así. Pareciera que el Consejo se equivocó. O sea, como que el Consejo no hizo un buen análisis de la ley y que entonces nos equivocamos al tomar un acuerdo clasificando nuestra institución donde no cabía y que hicimos un mal manejo del procedimiento. Entonces, a mí me parece que esos antecedentes deben quedar en los considerandos o en resultandos, en alguna parte que permita a quien lee el acuerdo, entender que fue la situación del momento sobre la que se tomó ese acuerdo y no que realmente fue que nos equivocamos.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Sí señora

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Porque, nosotros lo que atendimos como Consejo fue precisamente la recomendación de esa comisión de análisis y con base en eso tomamos la decisión. Entonces, por ejemplo, en el acuerdo número uno dice: Dar por conocido el contenido y los alcances de la ley número 10495, cuando en realidad nosotros la dimos por conocida desde el momento en que esa ley se emitió y que tuvimos que dar el primer acuerdo. Entonces, yo diría que el acuerdo aquí no sería dar por conocida, porque pareciera que hasta ahora estamos asumiendo que la conocemos y no en el momento en que se emitió. Yo diría que eso no sería necesario ponerlo en el acuerdo, sino como es que a partir del oficio del apercibimiento cambiaron las condiciones entonces cambia el acuerdo. No es que cambie el acuerdo porque nos equivocamos o porque no dimos por conocida a la ley en su momento. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Gracias, un saludo a doña Kattia. Voy por la misma línea, cuando uno lee esto queda como que pareciera que nosotros no interpretamos bien la ley en aquel momento, y que no entrábamos en las excepciones que se plantearon. Por lo que acaba decir doña Kattia, me parece que no es así, la ley era clara y cobijaba a todos los que estábamos bajo esas condiciones.

Ahora, el Ministerio de Hacienda, entiendo, toma una decisión de hacer esa separación entre aquellos que deben mucho, los que tienen poco, y esto es nuevo. O sea, esto es algo que se nos apercibe y se nos dice que las condiciones cambiaron y yo creo que eso es muy importante que quede en algún momento. Como dice doña Lady, el acuerdo que nosotros tomamos, y yo no sé si tendríamos que revocarlo o tendríamos que ampliarlo, modificarlo, pero nosotros lo tomamos, si estamos entendiendo bien, de acuerdo con una ley que en ese momento sí nos cobijaba. Luego eso cambió y entonces nosotros tenemos que hacer la modificación, pero la forma en que lo planteamos debe dejar claro que eso fue lo que sucedió.

Tomamos una decisión basada en una ley que nos cobijaba, eso cambia y nos obliga a hacer una modificación o a tomar otro acuerdo, no sé, si para esto tenemos que revocar el anterior, pero tomar otro acuerdo que, basados en este cambio ahora sí lo devolvemos.

Diferente sería, porque también es la posibilidad de que nosotros no hubiéramos, por alguna razón, investigado y que entonces esa ley no nos cobijara desde un inicio. Pero, por lo que nos acaban de exponer, me parece que eso no fue así. O sea, que cuando se hizo el análisis inicial, las consultas que se hicieron, si nos cobijaba y comenzamos entonces a hacer los pagos de acuerdo con esas excepciones que se daban. Nada más para que quede claro eso. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias, don Gerardo. Doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Yo recuerdo muy bien cuando nosotros estuvimos discutiendo esto y doña Andrea en su condición de directora de la DSAG había propuesto que se hiciera el traslado completo y recuerdo muy bien que don Francisco, don Walter y yo lo comentamos que esa no era la propuesta.

Entonces, mi sugerencia es que en el considerando después del tres se diga: De acuerdo con la nueva directriz e interpretación enviada por la Subtesorería Nacional del Ministerio de Hacienda, tal y tal. Con eso se subsana la idea de que nosotros nos equivocamos, pero hay que ponerlo en el considerando o arrancar en el número cuatro con esa observación. Esa sería mi propuesta.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Y cambiar esa primera frase del acuerdo número uno.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Sí. Porque no nos equivocamos, fue en el marco de la interpretación que nosotros teníamos válida. Luego viene otra interpretación, se nos amplía, se nos llama y ahí es donde tenemos que hacer este cambio.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias. Doña Kattia.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Gracias. Viera que cuando llegó el oficio desde la DSAG, sentí efectivamente que se hizo esa interpretación de que nos habíamos equivocado y yo propuse que hiciéramos la reunión con Hacienda y fui muy enfática con el director explicando cuál había sido la posición de SINAES y por qué ahora teníamos que cambiar y fue cuando él nos comentó que una vez que ya había pasado la implementación y que empezaron a recibir los dineros y que entonces empezaron a analizar cuáles entidades podían devolverlo de un solo y no aplicarle el transitorio y cuáles sí.

Espero que, a los compañeros de la DSAG, el contador y a los demás compañeros les haya quedado claro que no fue una interpretación errónea de la ley, sino que fue que nos ajustamos a las posibilidades que daba la ley, que era el transitorio, porque perfectamente pudimos haberlo devuelto también.

Lamentablemente, cuando nosotros nos reunimos con Hacienda, sobre todo que es la principal institución que no permite la grabación. Doña Lady, usted ha estado en esas reuniones que nos dicen que no podemos grabar, pues no quedó grabada como para tener esa evidencia. Pero lo cierto es que la argumentación que da el director es efectivamente eso que ese transitorio lo lucharon mucho cuando se iba a dar la ley, porque ellos temían cuando venía todo el dinero y que ahora hicieron un análisis y que estuvieron revisando cuáles venían aplicando el transitorio, SINAES siendo una de ellas, siendo que el monto para ellos no es tan alto, entonces ahora requerían que lo devolvíramos en su totalidad.

En ese sentido, doña Lady y señores, el considerando 5 no está bien redactado, porque el propósito de ese considerando cinco era explicar las razones por las cuales recibimos el oficio y qué fue lo que había hecho Hacienda para analizar el por qué debíamos devolverlo y no seguir trasladando, porque nosotros habíamos empezado, no es ni siquiera el primer giro y no es que no se había hecho. Cuando a ellos se les comunicó en su momento, les dijimos que íbamos a hacer los traslados conforme al transitorio uno y ya se hicieron dos traslados. Entonces, el considerando 5 sí habría que ampliarlo en ese sentido, explicando las razones para que efectivamente quede evidenciado que es una táctica o una reacción posterior a la que ya habíamos aprobado y la que ellos nos habían recibido sin oposición que es lo más importante.

Entonces, sí habría que modificar ese considerando 5 y efectivamente no es dar por conocido el contenido de la ley, porque eso ya se había hecho, es más bien a partir del

análisis del nuevo oficio y de la reunión. Eso sería lo que yo también considero que es necesario para evitar que se malinterprete y se piense que no hicimos una adecuada aplicación de esa norma en su momento. Gracias, doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Quisiera saber si ustedes recomiendan hacer primero la rectificación al texto y luego tomar el acuerdo o si podemos tomar el acuerdo ahora con la condición de que se rectifique el texto y ratificarlo en acta posteriormente. ¿Qué sería lo que mejor procede?

M.Sc. Heilyn Vásquez Hernández:

Doña Yorleny, más bien usted nos dice si urge, porque si urge podemos hacerlo así, que ellos aprueben con la condición de corregirlo de manera que quede tal cual como se acaba de plantear o lo corregimos primero. Usted manda.

Dra. Yorleny Porras Calvo:

Me parece que lo podemos corregir, incluso por un tema de espacio en agendas, porque es solamente de redacción tanto en los que se acuerda como en los considerandos. Entonces, ya yo tomé nota de todo lo que han conversado y he señalado los aspectos a mejorar. Entonces, lo podemos ver un momento entre nosotras y les traemos el acuerdo correcto para que ustedes ratifiquen en actas.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

De acuerdo, pero entonces la recomendación sería tomar el acuerdo ahorita.

Dra. Yorleny Porras Calvo:

Sí, señora.

M.Sc. Heilyn Vásquez Hernández:

Sí, señora.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Entonces, compañeros si ustedes están de acuerdo con esta rectificación posterior, sírvanse votar sobre la propuesta de acuerdo. Muchísimas gracias, quedamos al pendiente de esas correcciones para la ratificación del acta que sería el próximo viernes, porque debido al feriado del lunes no ratificaremos esta acta el martes que viene.

Dra. Yorleny Porras Calvo:

Muchas gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias, doña Kattia.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Gracias, hasta luego. Un gusto.

La Licda. Kattia Mora Cordero, se retira a las 10:33 a.m.

Los miembros analizan el oficio SINAES-DSAG-672-2025 sobre la propuesta liquidez del Estado.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Ley N.º 10.495 “Manejo Eficiente de la Liquidez del sector público, estableció un transitorio 1 para la implementación de la Ley indicando:

TRANSITORIO 1- Esta ley se deberá aplicar de forma gradual, debiendo estar implementada en su totalidad en un plazo máximo improrrogable de sesenta meses, contado a partir de la vigencia de la presente ley.

La Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), la Superintendencia General de Valores (Sugeval), la Superintendencia General de Seguros (Sugese), la Superintendencia de Pensiones (Supén), el Banco Central de Costa Rica (BCCR) y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), en conjunto con el Ministerio de Hacienda, definirán los parámetros, criterios de incorporación y el cronograma para su implementación gradual en un plazo de seis meses, contado a partir de la publicación de esta ley. Para ello, deberá contemplar al menos el desarrollo de la plataforma citada en los artículos 10, 16 y 19 de la presente ley, así como el traslado de los ingresos públicos y de origen público, los saldos

de liquidez pública, incluyendo los saldos de los fideicomisos y de los fondos especiales y los recursos privados líquidos que se encuentren en custodia de las entidades públicas.

El cronograma de avance para la gradualidad de la implementación, contado a partir de la vigencia de la presente ley, será el siguiente: para el primer semestre un cero por ciento (0%), para el segundo semestre un cinco por ciento (5%), para el tercer semestre un quince por ciento (15%), para el cuarto semestre un veinticinco por ciento (25%), para el quinto semestre un treinta y cinco por ciento (35%), para el sexto semestre un cincuenta por ciento (50%), para el séptimo semestre un sesenta y cinco por ciento (65%), para el octavo semestre un setenta y cinco por ciento (75%), para el noveno semestre un ochenta y cinco por ciento (85%) y, para el último semestre, un ciento por ciento (100%) de implementación.

2. Conforme el transitorio I mediante Acuerdo N.º CNA-106-2025, el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) autorizó su aplicación, por lo que, a partir del mes de junio del presente año, se empezó a ejecutar el traslado parcial de los fondos institucionales a la Caja Única del Estado, con la siguiente distribución:
 - a) ₡369.967.747,69 (trescientos sesenta y nueve millones novecientos sesenta y siete mil setecientos cuarenta y siete colones con sesenta y nueve céntimos) correspondiente al 5% de los saldos institucionales.
 - b) ₡705.621.006,65 (setecientos cinco millones seiscientos cuarenta y siete colones con sesenta y nueve céntimos) correspondiente al 10% de los saldos institucionales.
3. El 26 de septiembre de 2025, el SINAES recibió el oficio MH-TN-OF-0474-2025 emitido por la Subtesorería Nacional del Ministerio de Hacienda, en el cual se instruye el traslado inmediato de los recursos institucionales pendientes de incorporar al Sistema de Cuentas del Sector Público (SCSP), determinando que el transitorio único de la Ley no resulta aplicable al SINAES.
4. En reunión técnica celebrada el 2 de octubre de 2025 con el propósito de aclarar los alcances del oficio recibido, el director Financiero del Ministerio de Hacienda Sr. Rodrigo Zeledón Rivera confirmó que el cronograma de gradualidad establecido en el transitorio I de la Ley N.º 10.495 fue pensado para controlar el flujo de ingreso de los dineros a Caja Única sin embargo, este fue analizado por las Superintendencias, el Banco Central de Costa Rica, el CONASSIF en conjunto con el Ministerio de Hacienda (según se indica en el párrafo segundo del transitorio) y se determinó que la aplicación de este transitorio es solo para entidades valoradas por su impacto macroeconómico y no aplica para entidades de menor incidencia financiera siendo que, a partir de la notificación del oficio en cuestión, el SINAES debe proceder con la transferencia total de los fondos institucionales.
5. El traslado de la totalidad de fondos de inversión no implica pérdida ni transferencia de propiedad de los recursos del SINAES, sino únicamente un cambio de custodia entre entidades del Estado, manteniéndose bajo titularidad institucional dentro del Sistema de Cuentas del Sector Público (SCSP).
6. El cumplimiento integral de la normativa vigente se considera necesario revocar el Acuerdo N.º CNA-106-2025 y emitir un nuevo acuerdo que autorice el traslado total de los recursos institucionales actualmente en custodia en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC) hacia la Tesorería Nacional.

SE ACUERDA:

1. Dar por conocido el oficio MH-TN-OF-0474-2025 emitido por la Subtesorería Nacional del Ministerio de Hacienda, el cual solicita el traslado de la totalidad de los recursos institucionales hacia la Tesorería Nacional, bajo el principio de unidad de caja y la justificación de su procedencia.
2. Revocar el Acuerdo N.º CNA-106-2025, mediante el cual se había autorizado la aplicación gradual, según el transitorio I de la Ley N.º 10.495 “Manejo Eficiente de la Liquidez del sector público, en atención el oficio MH-TN-OF-0474-2025 emitido por el

Ministerio de Hacienda y la nueva interpretación del transitorio I de la Ley, así como los criterios técnicos de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión (DSAG).

3. Autorizar a la Dirección Ejecutiva, en su condición de instancia con recargo de la DSAG para que proceda con el traslado de la totalidad de los recursos institucionales disponibles en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC), correspondientes al superávit y a las inversiones vencidas, hacia la Tesorería Nacional.

Votación unánime.

Se realiza un receso de 10:34 a.m. a 10:46 a.m.

Artículo 12. Modificación del Reglamento de Afiliación solicitada mediante Sesión 1869.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

El siguiente punto es la modificación del Reglamento de Afiliación solicitada mediante Sesión 1869. Entonces, le dejamos a doña Heilyn esta tareita. Adelante.

M.Sc. Heilyn Vásquez Hernández:

Gracias, doña Lady. Aquí les traía una presentación con respecto a la modificación del Reglamento de Afiliación que se propone.

Básicamente, comentarles que los antecedentes radican en que el Reglamento de Afiliación fue aprobado en la sesión 1637 en el 2022, el cual establece en el artículo 3 inciso g que la solicitud de afiliación deberá incluir el pago del aporte de afiliación.

La solicitud expresa, entiendo porque yo no estaba, pero me indicó doña Kattia que la realizó el CNA y era básicamente eliminar el inciso g del artículo 3 y trasladarlo al último párrafo del artículo 4 como una acción a realizar por las IES, una vez que se encuentre en firme el acuerdo de afiliación emitido por el CNA. ¿Eso por qué? Porque este artículo lo que decía era que se tenía que pagar un monto específico pero que las instituciones lo pagaban de previo a que estuviera aprobado por el CNA, entiendo que hubo un riesgo que se materializó en un caso en específico en el que tuvo que devolverse el dinero porque al final no se aprobó la afiliación.

Entonces, en la sesión ordinaria 1869 del viernes 11 de julio, se presentó el insumo que fue una versión uno y se discutió sobre la intención del cobro de la tarifa y que tenía que definirse si la intención era, si era solamente por presentar la solicitud o una vez aprobado. Entonces, ¿qué se hizo? Se analizó posteriormente y se determinó que la intención o el espíritu de la norma más bien iba dirigido a que este inciso del reglamento era hacer referencia a que el monto que tenía que cancelarse una vez que la solicitud estuviera aprobada.

¿Cuáles son las modificaciones que se sugieren? Básicamente, la intención era esa, pasar ese inciso al artículo cuatro y establecer que una vez que estuviera aprobado la afiliación la universidad o la carrera tuviera que pagar ese monto. Evitándose así un trámite de devolución por pago de forma anticipada. Entonces, el acuerdo, ustedes tienen la propuesta de acuerdo dentro del insumo, establece que se tiene que hacer el pago, pero no indicamos la cantidad de días, el plazo en el que tiene que presentarse ese pago una vez que estuviera aprobado dejándoselo a ustedes para que ustedes lo definieran.

Les presento la propuesta del acuerdo. Esta sería la modificación, estaríamos eliminando el inciso g y lo estaríamos ubicando en este artículo 4 que es el que se va a modificar. El artículo 4 quedaría de esta forma: Uno, una vez que la solicitud ingresa al SINAES; en el plazo de 10 días la Dirección Ejecutiva realizará el proceso de revisión de los requisitos y procederá: a) Dar el recibido conforme a la institución de educación Superior cuando la información esté completa y procederá con la preparación del insumo correspondiente para conocimiento del Consejo Nacional de Acreditación. b) En caso de que la documentación resulte incompleta, la Dirección Ejecutiva solicitará a la institución la ampliación de los términos de su solicitud o de la documentación, para lo cual se otorga el plazo de 5 días

hábiles. En caso de incumplimiento se archiva la solicitud y se procederá con la notificación a la institución.

Dos, una vez completado el expediente, la Dirección Ejecutiva remite el insumo al Consejo Nacional de Acreditación para su análisis y en caso de proceder se adoptará la resolución correspondiente dentro de los 30 días hábiles siguientes.

Tres, notificado el acuerdo de afiliación, la institución de educación superior procederá a cancelar el aporte de afiliación, según la tarifa vigente en el caso de afiliación y reafiliación. Cuatro, la institución de educación superior deberá remitir el comprobante del pago a la Dirección Ejecutiva en un plazo de, acá ese es el plazo que yo les decía que estaría sujeto a lo que ustedes nos indiquen, para formalizar la afiliación. Entonces, así quedaría el artículo 4.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Adelante, don Álvaro.

Dr. Álvaro Mora Espinoza:

Gracias. Solamente dos cosas, a pesar de ese último inciso, donde dice que debe remitir el recibo para la formalización. Anteriormente, se dice que queda afiliada con el acuerdo, lo que o deja entrever que el acuerdo de afiliación se configura, entonces considero conveniente incluirle que quede supeditado a la formalización final. De manera tal que, no se entienda que hay un acuerdo previo a la demostración del pago y que se entienda que ya fue afiliada, independientemente del pago. Nada más, ese asunto.

La otra pregunta es ¿la solicitud per sé no llevaría ningún costo? De manera tal que, si no se afilan no tienen que pagar nada, considerando que aun así conllevó un costo administrativo de análisis. No sé, si llevaría algún tipo de costo administrativo el proceso de afiliación inicial.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Don Walter.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Es lo siguiente, nosotros hasta la fecha, en un porcentaje de casi el 100% hemos tenido visitas a las instituciones que quieren afiliarse. En esta parte del proceso, a raíz de que no hemos tenido plazos que cumplir con frecuencia lo hemos hecho un poco más amplio de lo que puede ser. De manera que, si se mantiene esa redacción que se está planeando, tenemos que tomar conciencia de que tenemos que visitar la institución a la sede que corresponda o a las sedes que corresponda y además proceder hacer el informe correspondiente para que junto con los demás documentos el Consejo tome la decisión. Y si, así como está planteado va a ser más o menos un mes, diría que es suficiente para nosotros como miembros del Consejo para poder hacer las visitas, presentar el informe y analizarlo, pero que tomemos conciencia de eso, porque hasta ahorita esos plazos han sido muy largos. Eso sería. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Nada más, para aclarar este punto de don Walter, que a mí me parece muy importante. Las visitas se han asumido como una acción protocolaria adicional al reglamento, pero que no están contempladas en el reglamento como tal. Pero las hemos hecho en una necesidad sentida por el Consejo de acercamiento directamente a la institución que se desea afiliar. Una necesidad de conocer a las autoridades y de ver también la infraestructura de la universidad y en general cómo está la organización para saber si realmente cumple de manera general con los requisitos tal cual los ha indicado en los documentos enviados, como alguna forma de verificación también además de un acercamiento.

Posterior a eso, lleva un informe de la comisión que ha sido designada para hacer esa visita que es el informe al que se refiere don Walter, pero eso no está, hasta donde yo entiendo, contemplado en el reglamento. Entonces, si eso se va a asumir como una norma habría

que hacer también esa modificación al reglamento para incluir esa visita como un requisito y la posterior entrega de ese informe, porque eso no está. Entonces, por eso, es que en este caso solamente se está haciendo referencia al pago, porque en realidad lo que encendió las alarmas del tema del pago fue esa dificultad que se dio de que hubo que devolver los dineros a una universidad que al final no se pudo afiliar. Por eso, estamos puntuizando en este punto, pero sí es necesario considerar la visita o si estamos todos de acuerdo en que la visita es necesaria, sería sumar esta modificación también al reglamento, porque en este momento no está. Don Walter.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Debo decir lo siguiente. Anteriormente, al cambio de ese reglamento, de oficio se utilizaban cuatro horas con todo un protocolo para hacer esta visita, cuatro horas de atención a las autoridades, la visita a los laboratorios, etcétera, etcétera. Era un momento realmente importante, el primer acercamiento que tenía con la universidad y normalmente a raíz de esa visita es que se tomaba la decisión de aceptar o no la afiliación, porque lo demás es como asuntos meramente legales, que la mayoría de esas situaciones, son las que exige también el CONESUP, por ejemplo, en el caso de universidades privadas.

En algún momento, se hizo el cambio, pero yo la verdad no recuerdo. O sea, recuerdo que había quedado como tentativo, porque si eran universidades más o menos conocida, perfecto, pero si no era prudente hacer la visita.

Particularmente, creo que es importantísima esa visita. Si podemos hacer los cambios, perfecto lo discutimos, pero creo que es realmente importante.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias, don Walter. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Coincido con ese planteamiento. A mí, me ha tocado hacer mínimo dos y tal vez tres visitas a universidades.

Es importantísimo ese momento, porque lo que tendríamos, como dice don Walter, son papeles en donde dice que sí, que la personería jurídica y nos presentan un listado de los laboratorios y otras cosas. Creo que, inicialmente era más de verificación esa visita que de establecer ese primer contacto que también es importante, porque esa verificación para mí es fundamental. Yo siempre he considerado que es importante hacer las visitas y siempre he planteado que se visiten cuando consultamos si debemos visitar una universidad.

Normalmente, estas universidades son desconocidas para nosotros. Vamos a ver, son universidades nuevas, universidades pequeñas o tal vez no tan pequeñas, pero que no han tenido mayor acercamiento con el SINAES. Tal vez, alguno de nosotros a nivel personal tenga algún conocimiento de algunas de ella.

Es más, tan era así que había todo un formulario que se nos pedía a nosotros que llenáramos dando información y al final se nos pedía a los que visitábamos hacer una recomendación. Entonces, creo que debemos mantenerla, si se sacó del reglamento o si ya no existe, creo que debiéramos meterla ahí.

Con respecto a lo que mencionaba don Álvaro, estoy totalmente de acuerdo, porque ahí parece que nosotros tomamos ya el acuerdo, la afiliamos y después le decimos a la carrera pague, si no paga ¿qué pasa? Creo que, debiéramos hacer de queda aprobada la afiliación, pero que esta no es efectiva, si se puede decir en ese término, hasta que la universidad no envíe copia del comprobante de pago. Aunque ya el acuerdo haya sido tomado, no se implementa hasta que, algo así.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Lady. De la misma forma, apoyo esa propuesta de que mantengamos la visita como parte del proceso de afiliación. A mí, me parece que esas visitas han sido muy

productivas desde la perspectiva de las que a mí me ha tocado también atender y las universidades las ven con mucha ceremonia y con mucho respeto, se preparan para hacer las presentaciones del caso para poder presentar sus fortalezas, sus planes y sobre todo para pedir información de parte nuestra pero ya de una manera interactiva, en vivo, no a través de documentos. Entonces, a mí me parece que eso es algo que debemos de conservar, yo también lo apoyo. Muchas gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Quisiera sumar que, como valor de las visitas también podemos identificar la organización para el mejoramiento de la calidad que tiene la universidad, si realmente cuenta o no con una unidad de aseguramiento de la calidad interna o si apenas la van a empezar a organizar.

La otra es cumplir con la condición de que un año estarían presentando la primera carrera para acreditación, porque a veces hacen la afiliación y pasa el tiempo y no se presenta esa carrera y lamentablemente se pierde la afiliación. Entonces, ese primer acercamiento hace que ellos también se sientan más comprometidos a esa presentación de esa primera carrera, eso es importante.

Ahora, yo creo que estaríamos ante dos cosas, una es la posibilidad de aprobar ahorita esta modificación al reglamento del tema de la tarifa o del momento del pago propiamente. La otra sería, ya la inclusión de este nuevo punto en el reglamento o podríamos esperar a que se haga esta modificación al reglamento nueva y aprobarlo dos en un solo acuerdo, o aprobar ahora este acuerdo y esperar esa nueva inclusión a partir de esta recomendación.

Me parece, muy importante aclarar también el punto que está preguntando don Álvaro y es lo siguiente: Nosotros estamos solicitando que el pago se haga una vez aprobada o como último paso para concretar la afiliación, que se haga el pago. Pero don Álvaro, además está diciendo, si además de eso, en realidad la parte inicial amerita un pago o tiene un costo que haya que pagar, por lo cual esa cuota debería ser pagada de entrada y no de salida, porque estaría pagando la carrera su solicitud a la afiliación y no la consolidación de la afiliación en sí. Entonces, eso es algo que deberíamos de ponernos de acuerdo.

Yo diría que, en términos de costos al ser nosotros una institución pública que tiene los funcionarios y las horas pagadas por medio del sistema público y que ese es un servicio que nosotros damos por ley, debería estar costeado dentro de los costos propios de operación de una institución pública y que lo que se hace es el pago de la consolidación ya propiamente de la afiliación. Pero, no sé, ustedes dirán si eso es algo diferente. Doña Heilyn.

M.Sc. Heilyn Vásquez Hernández:

Gracias, doña Lady. De hecho, le iba a dar la respuesta a don Álvaro en ese mismo sentido, porque el análisis básicamente lo que se hizo fue eso. Fue pensar cuál era el espíritu de la norma inicial y nosotros pensamos que, si ya los costos están inmersos dentro de las funciones que tiene asignadas cada funcionario de la institución, eso no debería de trasladarse como un costo para las instituciones que quieran afiliarse. Si no, que más bien el costo estaría sujeto al tema de la afiliación por todo lo que implica el trámite en sí.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

De acuerdo. Don Álvaro ¿le queda claro?

Dr. Álvaro Mora Espinoza:

Sí. Lo único es contabilizar, por ejemplo, que la afiliación conlleva todo el trámite que se realizó, en otras palabras: yo pago por la afiliación que implica todo un análisis, costo administrativo, costo de horas, funcionarios, etcétera. Pero el asunto sería ¿qué pasa si no se afilia finalmente? O sea, todo ese costo quedó en rojo, por decirlo así. En el sentido, de que ciertamente damos un servicio y todo lo demás, pero al final de cuentas es para un beneficio de la propia universidad. Entonces, ¿cómo quedaría esa parte en rojo de los que no se afilién? ¿Ese costo lo asumimos nosotros como pérdida?

M.Sc. Heilyn Vásquez Hernández:

Creo que, es un apetito de riesgo que hay que asumir.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Por servicio público.

Dr. Álvaro Mora Espinoza:

Pienso que es como el seguro, yo pago el seguro independientemente de que lo utilice o no lo utilice, es una pérdida mía si no lo utilizo. Al final de cuentas, el estado, se supone, que se resarce de todo el servicio que da. Pero bueno, es una apreciación. Muchas gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias. Don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias. Propondría que adoptemos el acuerdo que nos está proponiendo doña Heilyn, y que incluyamos la visita ya como parte del proceso de una vez, porque conociendo las agendas y lo complicado que a veces nos cuesta volver a traer un punto a discusión, habiendo ya conversado al respecto y creo que teniendo claro la importancia que tiene esa visita, que lo agreguemos de una vez para aprovechar ya que lo discutimos y no esperar a volverlo a traer en un punto de una agenda hacia el futuro. Muchas gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias, don Ronald. Don Walter.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Sobre este asunto de los costos, es un poquillo complicado, pero creo que en este caso es un costo insignificante, porque si nosotros, por ejemplo, tomamos el gasto que tenemos en un año como SINAES y lo dividimos entre el número de acreditaciones que tenemos, obviamente eso da muchísimo más que los \$2.000 o \$4.000 que cobramos por acreditar una carrera, son montos exageradamente más altos. Todo ese dinero lo pone el Estado para ayudar a todo lo que nosotros hacemos, para mejorar la educación superior del país. Así que, creo que son costos relativamente muy pequeños.

Lo que, sí es claro es que casi todos esos van a ser para las universidades privadas, porque en la última afiliación fue la de la UTN y las universidades privadas públicas no aparecen con muchísima frecuencia, pero esa es la realidad que tenemos en el país y a mí me parece que se trata de un dinero del Estado para toda la educación superior de Costa Rica.

Me parece bien, lo que dice don Ronald, podríamos aprobar las cosas hoy mismo, si es posible, hoy tenemos un poco de tiempo.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

De acuerdo. No sé, doña Heilyn ¿Le queda claro de lo que objeta don Álvaro?

M.Sc. Heilyn Vásquez Hernández:

Si, señora. Bueno, no sé, si don Álvaro está satisfecho con la respuesta que yo le brindé y si quedariamos así. Si se aprobara de esa manera de que el pago sería única y exclusivamente cuando ya la afiliación esté acordada por el Consejo y en firme.

Dr. Álvaro Mora Espinoza:

Totalmente de acuerdo en el razonamiento que me brinda doña Heilyn. El asunto, es que me queda como inquietud ese costo en rojo queda para el SINAES. Al final de cuentas, a pesar del servicio público que damos, como decía don Walter, al final de cuentas los costos son muchísimo menores a los que debería de pagar una universidad por su afiliación y posteriores acreditaciones, que es la que al final de cuentas va a tener el prestigio, va a tener las ganancias lucrativas, etcétera. Entonces, es un poco por ahí la reflexión, pero no hay problema.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Nada más, recordar que una cosa es el pago de la afiliación y otra el pago de la acreditación, que también se da a posteriori por cada servicio. Entonces, no estamos cobrando un servicio sobre el otro.

No sé, hasta dónde será posible incluirlo, aquí mismo o ustedes dirán. Más bien, dos puntos del acuerdo, si uno es el aprobar la modificación de trasladar el punto g del artículo 3 al artículo 4, en los términos en que se estableció y a su vez incorporar la visita a la institución como uno de los requisitos en la norma, o si lo hacemos por separado. Doña Heilyn, usted nos dice si podemos sumar esto al acuerdo.

M.Sc. Heilyn Vásquez Hernández:

Se puede sumar y ratificarlo en el momento que yo traiga el acuerdo con esa modificación incluido.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Entonces, habría que aumentar los considerandos indicando el valor de los antecedentes.

M.Sc. Heilyn Vásquez Hernández:

Correcto.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

De acuerdo. En esos términos estamos de acuerdo en aprobar la modificación. Sírvanse votar, por favor. Muchísimas gracias. Entonces, lo haremos en firme cuando venga modificado en el acta.

Los miembros analizan la Modificación del Reglamento de Afiliación solicitada mediante Sesión 1869.

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 4 de la Ley No. 8256 “Creación de SINAES”, se establece que:

Artículo 4º—Las instituciones de educación superior deberán solicitar, por escrito, su afiliación al Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y, antes del proceso de acreditación, cumplir los siguientes requisitos básicos:

- a) *Estar debidamente autorizadas para operar en Costa Rica como institución de educación superior universitaria.*
- b) *Demostrar en forma fehaciente que cuentan con los mecanismos internos para realizar los procesos de autoevaluación.*
- c) *No haber sido sancionadas, en los últimos cinco años, por el incumplimiento de la normativa en materia de educación superior, ni tener un proceso de intervención administrativa o judicial en el momento de solicitar la afiliación*

2. Que el artículo 1 de la Ley 8798 “Fortalecimiento del SINAES” indica que:

Artículo 1º—Autorízase a las instituciones de educación superior a las que se refiere la Ley del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, N° 8256, de 2 de mayo de 2002, y a las instituciones parauniversitarias públicas y privadas, para que se adhieran al Sistema Nacional de Acreditación (Sinaes) con el objetivo de obtener la acreditación oficial de las instituciones, las carreras o los programas.

3. El artículo 12 inciso a) de la Ley 8256 “Ley de Creación de SINAES” del 2 de mayo de 2002, indica que dentro de funciones y atribuciones del CNA se encuentra:

- a) *Elaborar y aprobar las políticas, los planes estratégicos y anuales de trabajo, los reglamentos y la normativo en general.*

4. Reglamento de Afiliación de Instituciones de Educación Superior fue aprobado por el Consejo Nacional de Acreditación el 22 de noviembre de 2022, en la Sesión 1637-2022.

5. Es interés de este Consejo, establecer que el requisito de pago por concepto de afiliación que deben realizar las Instituciones de Educación Superior se realice una vez que se otorgue el acuerdo de afiliación.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la propuesta para la modificación de los artículos 3 y 4 del Reglamento de Afiliación de las Instituciones de Educación Superior para que en adelante se lea de la siguiente manera:

Artículo 3. Requisitos de la afiliación al Sinaes

La institución de educación superior que decida afiliarse al Sinaes deberá presentar un oficio dirigido a la Dirección Ejecutiva, firmada por su representante legal, con la solicitud expresa de afiliarse a Sinaes.

Deberá indicar que voluntaria y libremente desea adoptar las normas de ética, los principios de excelencia y calidad académica que Sinaes persigue y su compromiso a darles cabal cumplimiento, así como su disposición de someterse a los procesos de autoevaluación, evaluación externa y acreditación que Sinaes dirige y desarrolla según las normas establecidas.

Dicho oficio deberá acompañarse de la siguiente información, según el formato establecido por el Sinaes:

- a) *Nombre de la institución y la entidad jurídica que la representa.*
- b) *Domicilio exacto de sus oficinas administrativas y medio para recibir notificaciones.*
- c) *En el caso de instituciones universitarias, número y fecha del acuerdo de su autorización de funcionamiento por parte del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) o número de Ley de Creación, según corresponda.*
- d) *En el caso de las instituciones parauniversitarias, número y fecha del acuerdo de reconocimiento por el Consejo Superior de Educación (CSE) o número de Ley de Creación. Constancia de que la institución se encuentra activa y al día con el Reglamento de Instituciones parauniversitarias del Consejo Superior de Educación (CSE) con una vigencia de al menos tres meses.*
- e) *Declaración Jurada suscrita por el representante legal de la institución en la que se haga constar que la institución no ha sido sancionada, en los últimos cinco años, por incumplimiento de la normativa en materia de educación superior ni tener un proceso de intervención administrativa o judicial al momento de solicitar la afiliación.*
- f) *Declaración de que la institución está anuente a recibir a representantes del SINAES con el propósito de que sea verificada la conformidad de las declaraciones, información y documentos contenidos en la solicitud de afiliación.*
- g) *Documentos que demuestren en forma fehaciente que cuentan con personal, organización, políticas y procedimientos internos suficientes para realizar los procesos de autoevaluación, cumpliendo los requisitos vigentes en el Sinaes, para lo cual deberá indicar de forma expresa que la institución está anuente a recibir a representantes del Sinaes con el propósito de que dicha información sea verificada. Lo anterior según lo establecido en los formatos que para tal efecto defina el Sinaes.*

Artículo 4. De la Solicitud.

La solicitud se dará por recibida cuando la información esté completa y se remitirá para conocimiento al Consejo Nacional de Acreditación. En caso de que la documentación resulte insuficiente, la Dirección Ejecutiva o el

Consejo podrá solicitar a la institución la ampliación de los términos de su solicitud o de la documentación presentada.

De la visita se rendirá un informe al Consejo dentro de los ocho días posteriores a su realización. Recibido a satisfacción el informe y su recomendación.

Una vez completado el expediente, el Consejo Nacional de Acreditación adoptará la resolución correspondiente dentro de los treinta días hábiles siguientes. Notificado el acuerdo de afiliación, la Institución de Educación Superior procederá a cancelar el aporte de afiliación, requisito indispensable para la respectiva formalización según la tarifa vigente en el caso de afiliación y reafiliación y lo remitirá a la Dirección Ejecutiva en un plazo de cinco días hábiles.

2. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que se realice los trámites de publicación respectivos.
3. Acuerdo firme.

Votación unánime.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Bueno, lo que nos queda es la decisión de acreditación pero estamos al pendiente de esos puntos en el insumo que no venían. No sé, si doña Yorleny logró la comunicación, ¿no se logró?

Dra. Yorleny Porras Calvo:

No se logró, doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Bueno, entonces yo creo que estaríamos cerrando aquí, trasladando esa acreditación, dado que no contamos con toda la información en los insumos para poder tomar la decisión. Compañeros, que tengan un muy buen fin de semana.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE HORAS Y TREINTA Y NUEVE MINUTOS DE LA MAÑANA.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez
Presidente

Mag. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo